



CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de agosto, 1999

ACTA NO. 1405-99

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Sr. Régulo Solís
Dr. Rodrigo A. Carazo, ingresa a las 11:30 a.m.

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica

Ausente: Lic. Eugenio Rodríguez, se excusa

Se inicia la sesión a las 11:05 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE RESULTADO DE ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Se conoce nota TEUNED-083-99 del 14 de agosto de 1999 (REF: CU-381-99), suscrita por el Lic. Constantino Bolaños Herrera, Presidente del Tribunal Electoral Universitario y el Lic. Manuel Mora Mora, Secretario del TEUNED, en la que informan que, de conformidad con la votación celebrada el 13 de agosto del año en curso, ha quedado electo el MBA. Rodrigo Arias Camacho, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el Art. 84 del Reglamento del TEUNED que señala "El TEUNED en resolución firme e inapelable hará la declaratoria oficial del resultado de la elección y la comunicará al Consejo Universitario en forma escrita y firmada por el Presidente y el Secretario del Tribunal dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles después de efectuada la elección o después de resuelto cualquier recurso si lo hubiere.//El Consejo Universitario la hará del conocimiento de la comunidad universitaria en un plazo máximo de 10 días hábiles". Lo que le compete al Consejo Universitario es dar a conocer a la comunidad universitaria el resultado.



2
CONSEJO UNIVERSITARIO

El DR. CELEDONIO RAMIREZ da lectura al oficio TEUNED-083-99 suscrito por el Tribunal Electoral Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que le compete al Consejo Universitario es tomar un acuerdo mediante el cual da a conocer a la comunidad universitaria este resultado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero manifestar mi complacencia por este proceso electoral, el primero que se da en esta Universidad para la elección de un Rector en la cual participó la comunidad universitaria. Creo que es un paso importante en la Universidad y debemos sentirnos felices porque formamos parte de esta Universidad que poco va adquiriendo nueva apertura y esto es muy importante.

Quiero dejar patente en esta sesión las felicitaciones para el Sr. Rector electo, el MBA. Rodrigo Arias Camacho y que conste en actas la felicitación a los otros candidatos por haber participado en esta elección.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que la experiencia vivida por esta Universidad en este proceso es muy positiva. Quiero felicitar al Rector electo y al Tribunal Electoral Universitario por llevar a cabo este proceso pero creo que dentro de un tiempo esta Universidad y nosotros como miembros del Consejo Universitario debemos hacer una evaluación de si realmente es beneficioso para la UNED que para la elección de Rector participen candidatos externos y es extraño que como representante de la comunidad nacional haga esta mención, pero sí creo que es el momento que se haga una evaluación si esto se justifica o más bien puede llevar a desangrar a la Universidad porque en un futuro es importante hacer una evaluación al respecto porque hay cosas que se deben analizar.

Por ejemplo, en una presentación que pude participar me quedó el sabor amargo de falta de respeto hacia la comunidad universitaria por alguno de los candidatos y eso a mí me duele como representante de la comunidad nacional.

Ingresar a la Sala de Sesiones el Dr. Rodrigo A. Carazo.

SR. REGULO SOLIS: Comparto las palabras de don Fernando y vale la pena evaluar la participación de candidatos externos porque lamentablemente la experiencia ha sido que los que se han acercado han venido a perjudicar y no han hecho ninguna propuesta concreta para solucionar problemas. Este tema se podría discutir posteriormente.



3
CONSEJO UNIVERSITARIO

Me interesa destacar y rescatar de este proceso electoral es el discurso que el movimiento estudiantil siempre tuvo de apoyar a don Rodrigo Arias Camacho en donde los estudiantes, lo que pudimos dar fue un voto oral que se refleja en un alto porcentaje favorable a don Rodrigo Arias, el 90% de los votos de los estudiantes fue a favor de éste, ante eso no significa ni el 1% del peso que le corresponde en el Estatuto Orgánico a la representación estudiantil.

Es una razón más para reformar el Estatuto Orgánico y nuevamente se presenta la misma historia las razones son obvias así es que felicito a don Rodrigo Arias, Rector Electo y que fuimos consecuentes hasta el último momento a pesar de todas las problemas que tuvimos para que el proceso electoral tuviera un final feliz por parte del movimiento estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que hizo don Fernando es importante pero como decía los griegos tal vez lo que la Universidad debe hacer con respecto a los candidatos es volver a la regla original que estaba en el Estatuto Orgánico que no lo prohibía pero requería que se tuviera 3 años de experiencia en educación a distancia. Esto lo podría considerar la Universidad o indicar lo que las otras universidades dicen que tiene que ser funcionario de propiedad o sea ni siquiera puede ser un pensionado.

Lo que corresponde es dar por recibido la declaratoria del TEUNED mediante oficio TEUNED-083-99 y hacerlo de conocimiento de la Asamblea Universitaria.

Quiero aclarar que el TEUNED no ha recibido ningún recurso que pudieron haberle planteado según lo que establece el Reglamento del TEUNED.

Discutido ampliamente este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Se conoce nota TEUNED-083-99 del 14 de agosto de 1999 (REF. CU-381-99), suscrita por el Lic. Constantino Bolaños Herrera, Presidente del Tribunal Electoral Universitario y el Lic. Manuel Mora Mora, Secretario del TEUNED, en la que informan que, de conformidad con la votación celebrada el 13 de agosto del año en curso, ha quedado electo el MBA. Rodrigo Arias Camacho, como Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

Se da por recibida dicha nota y en concordancia con lo que establece el Art. 84 del Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia SE ACUERDA hacer de conocimiento de la Comunidad Universitaria el oficio TEUNED-083-99 que a la letra dice:

"Para los fines consiguientes el Tribunal Electoral Universitario, presenta para su conocimiento y de los Señores miembros del Consejo Universitario, el resultado de la elección para Rector llevada a cabo el pasado 13 de agosto del año en curso.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Por recibido el material electoral de las mesas de votación ubicadas en todos los Centros en la sede central de la Universidad, el Tribunal Electoral procedió a efectuar votos, como lo establece el artículo 78 del Reglamento Electoral.

Una vez terminado el escrutinio, se procedió a determinar el quórum de la elección de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Orgánico y el artículo 79 del Reglamento Electoral.

El total de electores inscritos en el padrón electoral y el peso relativo por sector corresponde:

SECTOR	TOTAL ELECTORES	PARTICIPACION RELATIVA
Profesional	248	40
Administrativo	281	30
Estudiantil	6208	15
Profesores	111	15

A continuación se incluyen dos cuadros el primero, con el resultado de los votos válidamente emitidos por sector según candidato. Este cuadro permite observar los votos que obtuvo cada candidato, los votos emitidos por sector y el total de votantes que recurrieron a las urnas para hacer valer derecho al sufragio.

CUADRO 1

VOTOS EMITIDOS POR CANDIDATO SEGUN SECTOR

SECTOR	PROFE- SIONAL	ADMINIS- TRATIVO	PROFE- J/ESP	ESTU- DIANTIL	TOTAL
CANDIDATO					
Jorge Enrique Romero Pérez	11	5	0	8	24
Francisco Escobar Abarca	35	20	11	27	93
Rodrigo Arias Camacho	166	233	47	363	809
Votos en Blanco	0	2	0	1	3
Votos Nulos	17	2	0	0	19
TOTAL	229	262	58	399	948

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral el día 14 de agosto de 1999.

El segundo cuadro permite visualizar el quórum de la elección, el cual debe superar el 51% de los votos electorales, para que la elección sea válida, también muestra los votos electorales por candidato y los votos electorales por sector.

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CUADRO 2
VOTOS EL ECTORALES OBTENIDOS POR CANDIDATO SEGÚN SECTOR**

SECTOR CANDIDATO	PROFE- SIONAL	ADMINIS- TRATIVO	PROFE- J/ESP.	ESTU- DIANTIL	TOTAL
Jorge Enrique Romero Pérez	1,77419	0,5338	0	0,01921	2,32719
Francisco Escobar Abarca	5,64515	2,1352	1,48648	0,0648	9,331631
Rodrigo Arias Camacho	26,77414	24,875	6,351345	0,8712	58,87169
Votos en Blanco	0	0,213522	0	0,002416	0,215938
Votos Nulos	2,74193	0,213522	0	0	2,955452
TOTAL	36,93541	27,9714	7,837825	0,957616	73,7019

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral el día 14 de agosto de 1999.

De conformidad con el artículo 5 del Estatuto Orgánico y del artículo 79 del Reglamento Electoral, el anterior resultado demuestra que hubo quórum en la elección, por cuanto el mismo alcanzó el 73,70 de votos electorales, lo que ratifica la validez de ésta.

Asimismo de conformidad con los artículos 5 del Estatuto Orgánico y 81 del Reglamento Electoral, el candidato M.B.A. Rodrigo Arias Camacho obtuvo el 79.88% de los votos electorales emitidos, lo que se resume en el cuadro 3 que se presenta a continuación.

**CUADRO 3
PORCENTAJE DE VOTOS ELECTORALES EMITIDOS POR CANDIDATO**

CANDIDATO	PORCENTAJE DE VOTOS
Jorge Enrique Romero Pérez	3,16
Francisco Escobar Abarca	12,66
Rodrigo Arias Camacho	79,88
Votos en Blanco	0,29
Votos Nulos	4,01
TOTAL	100,00

FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral el día 14 de agosto de 1999.

De acuerdo con los datos anteriores y con fundamento el artículo 84 del Reglamento Electoral este Tribunal en resolución firme e inapelable acuerda



6
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 1

Declarar oficialmente electo Rector de la Universidad Estatal a Distancia al señor MBA. Rodrigo Arias Camacho. a partir del 10 de noviembre de 1999 hasta el 9 de noviembre del año 2004.

ACUERDO FIRME"

ACUERDO FIRME

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que ha sido de gran importancia este primer proceso electoral en el cual se elige por parte de la Asamblea Plebiscitaria y no por la Asamblea Representativa. Pienso que nos ha dejado muchas enseñanzas y muchos aspectos que deberíamos ajustar y revisar hacia futuro por parte tanto del Tribunal como de este Consejo y eventualmente de la Asamblea Universitaria para hacer las modificaciones que sean pertinentes al Estatuto Orgánico.

El asunto sobre la participación de los candidatos externos es una situación que debe analizarse, tengo mis dudas que lo más conveniente proceder sea igual que las otras universidades en el sentido de decir que solamente las personas que son funcionarios de la Universidad pueden participar. Tal vez lo que indicaba don Celedonio de señalar algunos requisitos sería lo más prudente en cuanto al conocimiento o haber tenido alguna experiencia en el campo de la educación a distancia, pero creo que eventualmente podríamos caer si no hubiéramos tenido la posibilidad de candidatos externos, de tener un candidato único. Sería muy lamentable que tuviéramos una elección con un candidato único o que ningún funcionario interno se presentara como candidato.

Me parece que es un asunto de analizar, además creo que con la historia que tiene la Universidad hay muchas personalidades externas incluso ex Rectores de la Universidad que eventualmente podrían tener interés en participar o personas que se han jubilado por distintas circunstancias pero que tienen un gran conocimiento de la educación a distancia y que cerrarles el camino tal vez no sería del todo lo más justo. Pienso que es un asunto que hay que sopesar que tiene sus ventajas y desventajas.

El hecho de que se crea que es porque vienen candidatos externos se nos va a presentar una situación problemática como se ha dado en el pasado y aparentemente podría darse en este caso porque alguno de los candidatos externos cuestione nuestra organización interna, reglamentos y Estatuto Orgánico, eso es un asunto que podría ocurrir con cualquier candidato interno. Pienso que es un asunto de personalidad mas que del hecho de que sea o no externo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

La participación estudiantil es otro de los aspectos que a mí preocupa y que se reflejó cuando fuimos electos como miembros de este Consejo y nuevamente se refleja en la elección de Rector.

Pienso que el esquema que tenemos de que puedan votar todos los estudiantes que tienen 24 créditos aprobados no es el funcional habría que pensar en algún otro sistema por representación estudiantil o donde se asegure una mayor participación de los estudiantes porque esto lo que está haciendo es acrecentando las cifras de abstencionismo dentro de los procesos electorales de la Universidad y si una representación de los estudiantes tan amplia y que vale 15% no participa entonces hay un 15% de abstencionismo que sumado al de los funcionarios dan cifras más elevadas que las de nivel nacional. De tal forma que es otro elemento a tener en cuenta

Lo mismo tal y como quedó plasmado en el acuerdo del Consejo Universitario cuando dos de los señores candidatos a Rector se presentaron a este Consejo a solicitar una suspensión del proceso electoral cuestionando una serie de artículos tanto del Reglamento del TEUNED como del Estatuto Orgánico.

Considero que es una situación que debe revisarse hacia futuro, retomar todas las inquietudes que en su momento ellos plantearon y que quedaron consignadas en el acta correspondiente ya que como quedó el acuerdo que lo que se considere pertinente se proceda a ajustar y a modificar. Reitero que fueron muchas las enseñanzas.

Quiero dejar constando mi reconocimiento para el TEUNED por el esfuerzo mostrado y que fui testigo del trabajo arduo de todos los compañeros del TEUNED durante el proceso para poder salir adelante, pero creo que lo de los plazos es otro asunto que hay que considerar, si lo más prudente es tener un Rector electo y tener un vacío de 3 meses entre la elección y la toma de posesión del nuevo Rector, o si ese plazo debería ser más corto y no apurar tanto el proceso como para que a los candidatos después de cerrada la inscripción lo que les quede 15 días para hacer su proselitismo.

Hay una serie de aspectos que parece se deben retomar que son enseñanzas, pero en términos generales considero que el proceso ha sido positivo y quiero dejar constancia de mi reconocimiento tanto al TEUNED como de mi felicitación para los participantes en el proceso electoral, tanto a los dos candidatos externos como al Sr. Rector electo, MBA. Rodrigo Arias, así como a las personas que participaron en el proceso y que le dieron lucidez y realce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me siento muy satisfecho de este proceso porque fue una promesa de campaña de 1986 que el Rector sería electo por la comunidad universitaria, costó mucho pero por fin me voy dejando un Rector electo por la comunidad total. Este esfuerzo se hizo en varias ocasiones ante la Asamblea Universitaria y finalmente en 1994 se aprobó.

Con respecto a los requisitos, pienso que no solamente debemos pensar en el conocimiento que se debe tener pero otro elemento que no lo mencionó don Beltrán, me parece que debe quedar terminantemente prohibido que puedan participar pensionados, por que imagínese un Rector que viene pensionado que llegue a este Consejo y que va ejercer y que viene y le dice que viene con un mandato de la

8
CONSEJO UNIVERSITARIO

comunidad universitaria. Todos sabemos que los pensionados tienen un salario, trabajo afuera y eso en conjunto sería lo mínimo que vendría a exigir.

Me enteré de una persona que hizo una oferta en una universidad privada y un Consejo Universitario en esas condiciones ¿qué puede hacer?. Esto ha ocurrido con personas que no están jubiladas. Me parece que este asunto debe estar contemplado y como mínimo que la comunidad universitaria esté clara de lo que podría ocurrir si eso se diera. Es importante aprovechar la experiencia de las personas pero que no tenga esa condición.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero destacar como elementos positivos de este proceso, primero la elección participativa que desde hacía mucho tiempo era un clamor de la comunidad universitaria.

Sin bien es cierto se acaba de mencionar que fue una promesa de campaña de 1986 hay que tomar en cuenta por lo menos quienes vivimos ese proceso de ser reiterativos ante una gran cantidad de reuniones de la Asamblea Universitaria de aquel entonces de 57 miembros para tratar de hacer valer un derecho y creo que eso es un elemento positivo porque todavía me acuerdo que una Asamblea Universitaria de 1991 había cerrado cualquier posibilidad de participación abierta y quienes creyeron que la elección debiera haber sido participativa. No como se dijo en los términos propagandísticos que se utilizaron que era un asunto de voto universal y ¿qué era el voto universal?, eso fue un asunto que quedó como tema de campaña pero lo cierto del caso es que se culmina un proceso en donde hubo participación de un Tribunal Electoral muy particular. Dada la conformación de porcentajes que se manejan y dada una serie de interpretaciones que no las hay claras en relación con el Reglamento del TEUNED.

Hubiera sido lo ideal que la discusión del Reglamento TEUNED hubiera tenido en el seno de este Consejo la misma discusión que se le dio al Reglamento del Defensor de los Estudiantes.

No cabe la menor duda de que en todo proceso sobre todo novedoso siempre hay sus yerros. Se ha sido reiterativo de que hay que revisar algunos aspectos y creo que hay que revisarlos.

No cabe la menor duda de que el TEUNED jugó un papel importante no solamente como mediador sino como conductor de un proceso y sabemos toda la carga emotiva, psicológica y sociológica que juegan los grupos en una participación de campaña y esto es importante destacarlo porque creo que la comunidad analizó y trató de ubicarse para elegir a quien se consideró la persona mejor preparada para conducir la universidad en cuanto a conocimiento interno y funcionamiento de la UNED.

Obviamente los candidatos externos que participaron jugaron su papel, hubiera sido más positivo si se hubieran destacado elementos académicos en las discusiones, que hubiera habido más académica. Creo que la campaña careció de academia no necesariamente porque sea una universidad sino por dos aspectos, el que es una



9
CONSEJO UNIVERSITARIO

universidad y el que es una gesta de funcionarios que están participando en una universidad con criterios fundamentalmente de corte académico y no de corte de plaza pública, porque eventualmente podría considerarse que la plaza pública es parte de una universidad, creo que la parte emotiva es elemento humano que se debe considerar dentro de una universidad pero sin olvidar el aspecto académico que en algún momento se olvidó y que pudo haber dado una mala imagen o interpretación a lo que hubo.

Quiero manifestar mi felicitación al Sr. Rector electo don Rodrigo Arias y por supuesto a todas las personas, incluida la comunidad universitaria porque también fue participe de esta elección por el papel que cada quien jugó y porque creo que la elección se llevó a cabo dentro de un ámbito de objetividad y es el primer resultado de una lucha que se viene dando desde hace mucho tiempo por parte de la comunidad que siempre quiso elegir a sus autoridades y 1999 fue el año que le correspondió jugar ese papel.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero hacer un reconocimiento a todas aquellas personas dentro de la Universidad que por su tenacidad, a lo largo de los años, lograron que la elección de la máxima autoridad fue una elección que culminó un proceso de apertura y una elección realizada por la Asamblea Plebiscitaria.

Creo que cuando la democracia se abre y es participativa es anti democrático el cerrar caminos para que distintas personas, por edad o su estado seglar o no, pensionado o no, experiencia o no en distintas ramas del saber, puedan competir. Creo que debería ser una elección abierta, pensando en que los electores son quienes mejor pueden saber quien puede dirigir los destinos de una Universidad.

Creo que los electores en una universidad, que como dijo uno de los candidatos a Rector es la máxima concentración de neuronas, mal podrían hacer de equivocarse en una determinación de este tipo.

Es necesario asegurarse que el Estatuto Orgánico este bien revisado y no haya las contradicciones que se señalaron y que reconozcamos que este Consejo se equivocó y no fue lo suficientemente cuidadoso en el momento de analizar el Reglamento del TEUNED y al decir que el Consejo Universitario se equivocó, se equivocó Rodrigo Alberto Carazo y si ustedes me permiten, todos ustedes. De humanos es rectificar y corregir.

Es de interés para la Universidad y para sus estudiantes el analizar las razones del voto estudiantil y las formas como desde distintos ángulos puede propiciarse ese voto para futuras elecciones.

Quiero proponer al Consejo Universitario que se invite al Sr. Rector electo, don .MBA. Rodrigo Arias a que nos acompañe en las sesiones cuando quiera, pero sobre toda una de carácter protocolario para la sesión de mañana.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Se somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I-A

El Consejo Universitario ACUERDA invitar al Rector Electo, MBA. Rodrigo Arias Camacho, para la sesión ordinaria que se celebrará el miércoles 18 de agosto del año en curso a las 11:30 a.m., con el propósito de analizar asuntos relativos a la Universidad.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 2 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

ef*